



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#), relativa a la República Democrática del Congo

Nota verbal de fecha 24 de marzo de 2014 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas saluda al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#), relativa a la República Democrática del Congo, y tiene el honor de referirse a la resolución [2136 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de Portugal se compromete plenamente a aplicar esa resolución. A ese respecto, el 18 de marzo de 2014 se publicaron las medidas legislativas necesarias para su aplicación (la decisión 2014/147/CFSP, de 17 de marzo de 2014, el reglamento (UE) 270/2014, de 17 de marzo, y el reglamento (UE) 271/2014, de 17 de marzo). Asimismo, se ha informado a las entidades pertinentes del Gobierno de Portugal acerca de las disposiciones de la resolución.

